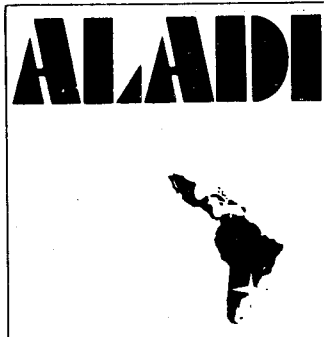


Conferencia de Evaluación y Convergencia



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

195

Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias
5-14 de setiembre de 1984
Montevideo - Uruguay

PROYECTO DE ACTA FINAL DEL SEPTIMO
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
DE LA CONFERENCIA DE EVALUACION Y
CONVERGENCIA

ALADI/C.EC/VII-E/1
14 de setiembre de 1984

RESTRINGIDO

1. El Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia se celebró en la sede de la Asociación entre los días 5 y 14 de setiembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución 13 (VI-E) de la Conferencia y en los términos de convocatoria dispuestos por la Resolución 38 del Comité de Representantes.

La nómina completa de las Delegaciones, así como de los observadores de los países y de los organismos internacionales, figuran como Anexo I de la presente Acta final.

2. En la Primera Sesión Plenaria fueron elegidas las siguientes autoridades de la Conferencia: Presidente, el señor Augusto Llosa Talavera, Viceministro de Integración del Perú, y Vicepresidentes, el Embajador José María Michetti, Presidente de la Delegación del Uruguay y el señor Isaac Maidana, Presidente de la Delegación de Bolivia, respectivamente.
3. La agenda del presente Período de Sesiones fue aprobada en la Primera Sesión Plenaria. Su texto se transcribe a continuación:
 1. Aprobación del Reglamento de la Conferencia.
 2. Elección de autoridades.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Propiciar la realización de las negociaciones que los países signatarios estimen necesarias para continuar aplicando los tratamientos diferenciales previstos en el artículo segundo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.
 5. Examinar el cumplimiento de los cometidos del Sexto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia.
 6. Propiciar la realización de negociaciones tendientes a contemplar los planteamientos que formulen los países miembros, en torno a los acuerdos suscritos.
 7. Negociar y formalizar la ampliación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, en los términos previstos por el artículo primero de la Resolución 7 (II) del Consejo de Ministros.

4. De conformidad con lo establecido por el Reglamento para el presente Período de Sesiones, se constituyó la Comisión de Credenciales.

El Presidente y los Vicepresidentes del Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia actuaron como Presidente y Vicepresidentes, respectivamente, de la Comisión de Credenciales, junto con el Secretario General.

5. Como resultado de sus deliberaciones, la Conferencia dio aprobación a las siguientes Resoluciones que forman parte de la presente Acta final y cuyos textos figuran como Anexo II.

ALADI/C.EC/Resolución 14 (VII-E) Reglamento del Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

ALADI/C.EC/Resolución 15 (VII-E) Convocatoria del Primer Período de Sesiones de la Conferencia

6. Según lo previsto en los puntos 5 y 6 de la agenda del presente Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, los países miembros realizaron negociaciones tendientes a contemplar los planteamientos formulados en torno a los acuerdos suscritos.

Los resultados obtenidos serán consignados en Protocolos Adicionales, depositados en la Secretaría General y llevados a conocimiento de los demás países miembros.

7. En relación al punto 7 de la agenda sobre la ampliación de las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo, en los términos previstos por el artículo primero de la Resolución 7 (II) del Consejo de Ministros, los países miembros procedieron a negociar la antedicha ampliación y realizaron su formalización mediante Protocolos Adicionales a los Acuerdos de alcance regional nos. 1, 2 y 3 de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, respectivamente.

8. En lo referente a los asuntos que serán objeto de consideración en oportunidad de realizarse el Primer Período de Sesiones de la Conferencia y para facilitar el tratamiento del tema relativo a la aplicación de los tratamientos diferenciales, se solicitó a la Secretaría General que los trabajos técnicos pertinentes sean presentados al Comité de Representantes a más tardar el 30 de junio de 1985.